

nia National Fire Insurance Company, de Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América a ejercer en todo el territorio de la República Dominicana el negocio de Seguros en todos los Ramos.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de Hacienda,
Trabajo y Comunicaciones.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 213.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico:— El Capitán del Ejército Nacional Señor Héctor B. Trujillo, Agregado Militar en las Legaciones en París, Roma, Berna y Bruselas, queda nombrado Agregado Militar en la Legación en Alemania.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día veinte y seis de Agosto del año mil novecientos treintauno; años 880. de la Independencia y 690. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Dr. Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 64 Libro G.